



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 87/17

Expediente n° 163/17

Buenos Aires, 8 de febrero de 2017

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de custodia exclusiva, a cargo de la Policía Federal Argentina, desde el día 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, para los edificios sitos en las calles Lavalle 1653 -sede central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación-, y Tucumán 1391/99 -sede de la Farmacia Social-; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de diciembre de 2016 operó el vencimiento de la orden de compra n° 5989/2015, mediante la cual se contrató el servicio invocado en el visto, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Que a fs. 5 y 10/11 obra el presupuesto remitido por la División de Gestión Administrativa de la Policía Federal Argentina, en el que se establecen en seis mil setecientos cuarenta y ocho y medio (6.748,5) los módulos necesarios -de cuatro horas cada uno- para la cobertura en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación ha tomado intervención, elaborando el dictamen obrante a fs. 13/14.

Que, de acuerdo a lo informado por la Tesorería del organismo licitante a fs. 15, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

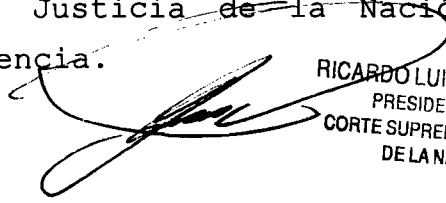
Que el procedimiento se ajusta en un todo a las previsiones del artículo 56°, inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:


1°) Autorizar la contratación de un servicio de custodia exclusiva, a cargo de la Policía Federal Argentina, desde el día 1° de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del mismo año, para los edificios sitos en las calles Lavalle 1653 -sede central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación-, y Tucumán 1391/99 -sede de la Farmacia Social-, en un todo de acuerdo al presupuesto obrante a fs. 5 y 10/11, hasta por la suma de pesos tres millones setenta y siete mil trescientos dieciséis (\$3.077.316.-) y de conformidad a las citas legales antes expuestas.

2°) Autorizar a la Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial a emitir la correspondiente orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial para la prosecución del trámite; publíquese en el portal de internet de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada Dependencia.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION